

LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODOCS /REVISIONES

PROGRAMA

DATOS GENERALES

FECHA 14 de febrero de 2012

NUMERO DEL AWARD : 62865

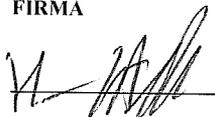
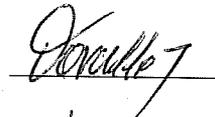
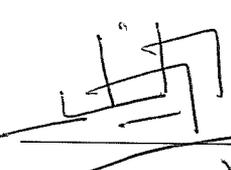
NUMERO DEL PROYECTO : 80232

NOMBRE DEL PROYECTO: Propuesta de gobernabilidad territorial para la cohesión social y la paz

REVISIÓN ANTERIOR: REVISIÓN ACTUAL: INICIAL

PRODOC NUEVO : SI FECHA PREPAC NA _____ FECHA PAC 23 de enero de 2012

FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ANALISTA	MARCO STELLA		14/2/2012
FINANZAS	OSCAR OVALLE		14/02/12
ADQUISICIONES	FERNANDO ADAMES	N/A	_____
(solo si el proyecto tiene un componente alto de adquisiciones)			
PLANEACION ESTRATEGICA:	DANIEL VARGAS		14.02.2012

OBSERVACIONES:

ENVIO A LA SEDE : _____

(solo si se trata de nuevo PRODOC o Rev. Sustantiva)



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC

Fecha de la Reunión: 23 enero 2012

Proyecto No. : 00080232

Título: Propuesta de gobernabilidad territorial para la cohesión social y la paz

Nombre de la Agencia de Ejecución: PNUD

Duración del Proyecto: 4 años

Modalidad de Ejecución: DIM

UNDAF Outcome(s): Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial acusan un fortalecimiento de su funcionamiento eficaz y democrático

Expected CP Outcome *Se desarrollan las capacidades de gestión pública local, regional, nacional y el ejercicio de la ciudadanía política.*

Expected CP Output: *Se capacita y apoya a instituciones públicas nacionales y territoriales para mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia administrativa, financiera, sus mecanismos de participación y control ciudadano y su capacidad de planificación y gestión.*

Presupuesto del Proyecto: US\$ 5.000.000, recursos asignados US\$1.803.000

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Marco Stella

Antecedentes:

El PNUD ha trabajado durante los últimos años de manera sustantiva (conceptual, metodológica e instrumentalmente) y transversal (atendiendo a todos los sectores gubernamentales, así como a la sociedad civil) en el fortalecimiento de la gobernabilidad a nivel territorial en Colombia. En particular, el apoyo del PNUD se ha basado en los siguientes principios: (i) el desarrollo de las competencias de los servidores públicos y de los miembros de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) bajo metodologías de “acompañamiento en puesto de trabajo” y “aprender haciendo”, debidamente sustentadas y con aprendizajes sistematizados para dejar capacidades instaladas; (ii) la facilitación de espacios de diálogo y acuerdos sociales lo cual significa apoyar encuentros, pactos y planes de acción entre la administración regional/local y las organizaciones sociales, los medios, las empresas y la cooperación; (iii) la gestión del conocimiento para incorporar y aprender de las buenas prácticas que ya se están desarrollando en el país y en el contexto latinoamericano; y (iv) el trabajo articulado con aliados estratégicos (universidades, organizaciones de la sociedad civil (OSC), agencias de cooperación e instituciones estatales, entre otras). Durante los últimos meses del 2011, por ejemplo, el PNUD ha decidido aunar esfuerzos con otros actores tanto de la cooperación internacional como de la sociedad civil con el objetivo de dotar de mayor información, contenido y transparencia al proceso electoral del pasado Octubre y la transición entre los gobiernos entrantes y salientes.

Esta estrategia de apoyo al desarrollo del proceso electoral en Colombia logró consolidar los esfuerzos de gobernabilidad y construcción de paz adelantados por la organización durante los últimos años, así como abrir espacios de intervención para el cuatrienio 2012-2015.

En este contexto, y mediante un trabajo articulado al interior del PNUD, en estrecho diálogo con los actores locales y teniendo en cuenta los avances de la organización en cada territorio, esta iniciativa busca fortalecer las condiciones de gobernabilidad territorial y las capacidades de gestión pública en por lo



menos 8 entidades territoriales (municipios y/o departamentos). Con ella se busca mejorar capacidades en un grupo seleccionado de territorios y generar una experiencia concreta para ayudar a las entidades del estado y de la cooperación internacional en la implementación de enfoque innovadores que contribuyeran al fortalecimiento de la gobernabilidad a nivel sub-nacional.

Objetivo General

Fortalecer los procesos de gobernabilidad democrática en, por lo menos, 8 (ocho) territorios con el fin de mejorar las condiciones para la cohesión social y la paz duradera.

Objetivos específicos

1. Incrementar las capacidades de la administración pública territorial para liderar el desarrollo humano y gestionar transparentemente los recursos públicos.
2. Aumentar las competencias de los ciudadanos, especialmente de grupos poblacionales excluidos (mujeres, afros, indígenas, campesinos y jóvenes), para incidir en las decisiones sobre asuntos públicos en los territorios.
3. Fortalecer los espacios de encuentro y de toma de decisiones sobre asuntos públicos entre gobernantes territoriales y ciudadanos.
4. Fortalecer la capacidad del Estado de evaluar el desempeño de las entidades territoriales a través la construcción de un Índice de Gobernabilidad Territorial.
5. Brindar al Gobierno Nacional y a los gobiernos departamentales (así como a la sociedad civil y a las agencias de cooperación internacional) información útil y herramientas para apoyar su labor de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.
6. Fortalecer las capacidades locales para optimizar la implementación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de un proceso de asistencia técnica que incida en el ciclo de políticas públicas territoriales así como en el funcionamiento de los Comités de Política Social.

Análisis de Riesgos:

Los riesgos que se identifican inicialmente son:

- a. Falta o insuficiencia de los fondos necesarios para la ejecución del Proyecto, en particular por lo que se refiere a los resultados esperados 1,2,3,4.
- b. Poca o nula voluntad política de las instituciones estatales y/o sociales involucradas.
- c. Bajo interés de los funcionarios públicos de apropiarse de las metodologías y herramientas de gestión pública puestas a disposición por el proyecto.

La mitigación de los riesgos se prevé de la siguiente manera:

- a. Establecer una estrategia activa y permanente en la consecución de fondos.
- b. Seleccionar con mucha atención las entidades territoriales con las cuales ejecutar el Proyecto.
- c. Garantizar la participación activa y plena de las instituciones del Estado y la sociedad civil en la ejecución del Proyecto.
- d. Capacitar los funcionarios a través de una metodología de “aprender haciendo” con el fin de mejorar sus capacidades directamente en su lugar de trabajo y volver el conocimiento pertinente para el desarrollo de sus tareas.



Comentarios y Recomendaciones del PAC:

1. Seleccionar los territorios de acuerdo a las prioridades definidas para el PNUD por la Representación y el ICBF
R/ El martes hubo una primera reunión con el equipo del ICBF. Allí se acordó que el PNUD presentará una propuesta de trabajo territorial para que sea acordada la próxima semana. Hay acuerdo en aprovechar al máximo de la presencia territorial del PNUD en algunos territorios.
2. Establecer claramente los mecanismos de coordinación y ejecución con los territorios -proyectos donde se desarrolle
R/ Se está construyendo un modelo de trabajo para el componente que se trabajará con el ICBF. La idea general es la de fortalecer los procesos que ya existen en los territorios PNUD. En este sentido se mantendrá una comunicación constante con los coordinadores territoriales. (se incluyó un párrafo reiterando esta intención en el capítulo sobre acuerdos de gestión)
3. Desglosar el presupuesto disponible para el año 2012 y tener claridad la manera cómo se ejecutarán estos recursos antes de finalizar el año
R/En el presupuesto del PRODOC se enfatiza que los recursos a disposición son para las actividades del año 2012.
4. Hacer una transferencia anticipada en la coordinación de este proyecto ante la licencia de paternidad prevista del coordinador actual
R/El proceso ya está avanzado. En la reunión con el ICBF ya se informó que Blanca Cardona será la encargada del proyecto.
5. Incluir rubro presupuestal para auditorías y evaluaciones
R/Incluido en el PRODOC. En ATLAS no me está permitiendo modificar el presupuesto. Cata me ayudara en revisar con Juan Manuel como proceder.
6. Ante el monto de los recursos por movilizar (más de USD3 millones) se sugiere ir trabajando desde ahora en una estrategia dirigida para tal fin
R/Como explicado en el PAC se espera movilizar recursos de gobiernos locales y nuevos recursos del ICBF. El proceso está en marcha.
7. Asignar el GM y el CDM para el proyecto en consulta con la coordinadora de Género en la Oficina y la Unidad de PM&E
R/Una vez sea aprobado por el PAC se generará el award para que sea trabajado a nivel de Project
8. Analizar cómo el proyecto contribuye a los indicadores del Outcome n°3 del CPD
R/En esto estamos con Andrea Gonzalez.
9. Indicar cómo este proyecto fortalecerá los resultados esperados por el Programa REDES en el componente de Gobernabilidad y con otros proyectos que abordan esta dimensión en los territorios



R/Con Alessandro se está construyendo un plan de trabajo sobre el tema. Igual se incluyó un párrafo sobre la importancia de coordinarse con las oficinas territoriales donde se implementa el programa REDES (en el capítulo sobre estrategia).

10. Ajustar la matriz de marco de resultados, especialmente a nivel de indicadores

R/Hecho. Falta incluir los indicadores del resultado 5 pues esperamos afinar el plan de trabajo antes de incluirlos.

Miembros del PAC:

Marcela Rodríguez, Amalia Alarcón, Carolina Naranjo, Jimena Puyana, Marco Stella, Daniel Vargas. Invitados: Catalina Rodríguez, Juan Manuel Garzón

Daniel Vargas
Presidente del PAC

Fecha: 23 enero 2012

CARÁTULA

País: Colombia

Resultado (s) del MANUD / Indicador (es):

Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género (Resultado 3).

Resultado (s) Esperado (s) CPD / Indicador (es):

Incrementadas las capacidades de gestión pública local, regional y nacional y el ejercicio de la ciudadanía política.

Producto (s) Esperado (s) / Objetivos Anuales:

Procesos de gobernabilidad democrática fortalecidos a nivel territorial con el fin de mejorar las condiciones para la cohesión social y la paz.

Sección Explicativa

Con la presente iniciativa se busca brindar apoyo técnico a entidades territoriales y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de sus capacidades de gestión pública y el ejercicio del control social. Las tareas están enfocadas a (i) acompañar la formulación y seguimiento de los Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo y de las políticas públicas territoriales para que sean el resultado de un verdadero proceso participativo; (ii) aumentar las competencias de los ciudadanos, especialmente de grupos poblacionales sub-representados, para incidir en la toma de decisiones sobre asuntos públicos y para ejercer el control social; (iii) fortalecer los espacios de encuentro sobre asuntos públicos entre gobernantes y ciudadanos; (iv) mejorar la capacidad del Estado de evaluar el desempeño de las entidades territoriales a través la construcción de un Índice de Gobernabilidad Territorial (IGT); (v) brindar al Gobierno Nacional y a los gobiernos departamentales (así como a la sociedad civil y a las agencias de cooperación internacional) información útil y herramientas para apoyar su labor de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.

Período del Programa: Enero 2012- Diciembre 2015

Denominación del proyecto: **Propuesta de gobernabilidad territorial para la cohesión social y la paz**

Duración del proyecto: Cuatro (4) años

Modalidad de gestión propuesta: DIM

Presupuesto total estimado: US\$ 5.000.000

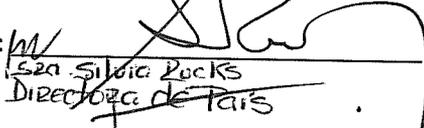
Recursos asignados: US\$1.803.000

• ICBF: US\$1.603.000

• TRAC: US\$ 200.000

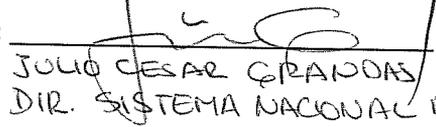
Presupuesto no financiado: US\$ 3.197.000

Aceptado por (PNUD):


Sra. Silvia Rocks
Directora de País

14 / II / 2012

Aceptado por (ICBF):


JULIO CESAR GRANADOS OLANTE
DIR. SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

24 / II / 2012

PROPUESTA DE GOVERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL Y LA PAZ

1. Análisis de la Situación

1.1. Contexto

El modelo político regional de Colombia surgió a mediados de la década de 1980 y fue ratificado por la Constitución Política de 1991 que consagra a la nación como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general¹.

Por ello, durante las dos últimas décadas, el proceso de descentralización en Colombia se ha caracterizado por tres componentes: el político, mediante la elección de alcaldes y gobernadores cada cuatro años; el fiscal, mediante el cual se transfieren ingresos corrientes de la nación a los municipios y departamentos y se abre la posibilidad para el recaudo de rentas propias por parte de los entes territoriales; y el administrativo, al que se traspasaron, de la nación a los gobiernos territoriales, las competencias sociales en salud, educación, agua potable, saneamiento básico, recreación, cultura y deporte. Este proceso ha tenido un carácter integral que influye en el sistema político (a través una redistribución de poderes y funciones), las finanzas estatales y la prestación de los servicios públicos básicos a la población.

Aunque estos esfuerzos hacia la descentralización significan un avance para hacer de Colombia una sociedad más democrática y equitativa, el proceso de descentralización del Estado colombiano está todavía en una etapa de transición. Las instituciones y los esfuerzos nacionales, departamentales y locales no logran probar que los municipios y departamentos estén cerca de contar con las capacidades necesarias para realizar gestiones autónomas, transparentes y eficientes que sean orientadas a resultados concretos al finalizar su gestión. Sus principales debilidades son:

- Frágiles procesos de planificación y definición de metas cuantificables y medibles.
- Deficiente análisis de causas de los problemas o identificación de potencialidades en los diagnósticos de los planes de desarrollo.
- Incoherencia entre los productos identificados por las administraciones y los resultados pretendidos.
- Falta de organización y definición de esquemas de auto-evaluación liderados no sólo por los alcaldes sino también por los equipos de gobierno.

Este modelo de descentralización otorga un papel complementario y subsidiario a los gobiernos departamentales. Así, entre más fuertes son los municipios que componen a los departamentos menor es en nivel de injerencia de los gobiernos departamentales en su desarrollo social. Los gobiernos departamentales se debaten pues entre el extremo de la independencia total con respecto a sus municipios, principalmente las ciudades capitales, y la tentación de convertirse

¹ Constitución Política de Colombia

en la alcaldía mayor del resto del territorio de su jurisdicción, atendiendo a todos los problemas por los que deberían velar los gobiernos municipales.

En este contexto, es importante destacar que los próximos gobiernos territoriales (municipales y departamentales) tendrán la responsabilidad de consolidar los avances conquistados en tema de gestión pública con el fin de dar el impulso final para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015.

Por otro lado, la sociedad civil juega un papel fundamental para orientar y hacer control a sus gobernantes y a las instituciones públicas de modo que ofrezcan a los ciudadanos más y mejores oportunidades para llevar el tipo de vida que valoran, incluyéndolas en las decisiones que les afectan. Esto implica fortalecer la participación e incidencia de la ciudadanía, y muy especialmente de las poblaciones sub-representadas, en la formulación de objetivos estratégicos de desarrollo y del ordenamiento territorial. Esto significa la contribución del PNUD y de la cooperación internacional para que sujetos y organizaciones territoriales:

- a) acrecienten la conciencia sobre sus derechos;
- b) tengan disposición para cumplir las leyes;
- c) incrementen su participación directa en decisiones públicas y en el control social de las mismas;
- d) aumenten su participación política;
- e) puedan ejercer la libertad de opinión y asociación;
- f) tengan acceso a la justicia;
- g) construyan organizaciones sociales y gremiales eficaces.

Por ese motivo el fortalecimiento de la gobernabilidad territorial implica mejorar la capacidad de las instituciones del Estado así como las competencias de la sociedad civil. Ambos propósitos constituye una prioridad de alta relevancia para el PNUD.

Dentro de este marco, se considera como prioritario el fortalecimiento de los Consejos Territoriales (municipales y departamentales) de Política Social, siendo instancias de concertación, coordinación y articulación de la acción territorial donde confluyen la sociedad civil, el gobierno y los organismos de control.

1.2. Antecedentes

El PNUD ha trabajado durante los últimos años de manera sustantiva (conceptual, metodológica e instrumentalmente) y transversal (atendiendo a todos los sectores gubernamentales, así como a la sociedad civil) en el fortalecimiento de la gobernabilidad a nivel territorial en Colombia. En particular, el apoyo del PNUD se ha basado en los siguientes principios: (i) el desarrollo de las competencias de los servidores públicos y de los miembros de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) bajo metodologías de "acompañamiento en puesto de trabajo" y "aprender haciendo", debidamente sustentadas y con aprendizajes sistematizados para dejar capacidades instaladas; (ii) la facilitación de espacios de diálogo y acuerdos sociales lo cual significa apoyar encuentros, pactos y planes de acción entre la administración regional/local y las organizaciones sociales, los medios, las empresas y la cooperación; (iii) la gestión del conocimiento para incorporar y aprender de las buenas prácticas que ya se están desarrollando en el país y en el contexto latinoamericano; y (iv) el trabajo articulado con aliados estratégicos (universidades, organizaciones de la sociedad civil (OSC), agencias de cooperación e instituciones estatales, entre otras). Durante los últimos

meses del 2011, por ejemplo, el PNUD ha decidido aunar esfuerzos con otros actores tanto de la cooperación internacional como de la sociedad civil con el objetivo de dotar de mayor información, contenido y transparencia al proceso electoral del pasado Octubre y la transición entre los gobiernos entrantes y salientes.

Esta estrategia de apoyo al desarrollo del proceso electoral en Colombia logró consolidar los esfuerzos de gobernabilidad y construcción de paz adelantados por la organización durante los últimos años, así como abrir espacios de intervención para el cuatrienio 2012-2015. Para tal fin, el PNUD desarrolló diferentes acciones (formación política, fortalecimiento de plataformas sociales, promoción de debates entre los candidatos, análisis del proceso electoral, y acompañamiento a administraciones salientes) para fomentar la inclusión de temas clave en los programas de gobierno, la participación de líderes comunitarios, el voto informado de los ciudadanos, la rendición de cuentas hacia los electores, y un adecuado funcionamiento de los mecanismos electorales.

2. Justificación

La democracia, como régimen político, es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado y que, aunque tiene en las elecciones competitivas e institucionalizadas un elemento fundamental, no se reduce a ellas. La autonomía que le confiere la Constitución Política de 1991 y la Ley a las entidades territoriales implica que las Autoridades, en concertación con la sociedad organizada y sus comunidades, elijen una opción de desarrollo y adoptan las estrategias y medios para lograrla², guardando, por el carácter unitario del Estado colombiano, armonía con las políticas de niveles superiores de gobierno, y correspondencia con el marco de las competencias y funciones definidas en la normatividad vigente.

La responsabilidad frente a los fines del Estado y el desarrollo integral exige a todos los niveles de gobierno una acción articulada entre la Nación y las entidades territoriales y la corresponsabilidad del sector privado, las comunidades y la sociedad organizada. En este sentido, los (as) alcaldes (as) y gobernadores (as) tienen como su principal responsabilidad y obligación la de ser gestores (as) y promotores (as) del desarrollo integral³. Así mismo, están encargados (as) de orientar el gasto público social, para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio. En este contexto, consolidar los avances conquistados en la atención de los municipios y departamentos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), depende críticamente de la gestión de las próximas administraciones territoriales (2012-2015) y, por supuesto, de sus gobernantes, quienes serán los responsables del impulso final para el logro de los ODM en 2015.

De acuerdo con lo anterior, las autoridades territoriales deben promover el desarrollo, y para hacerlo deben tener en cuenta que:

- La soberanía reside en el pueblo, y por lo tanto, la ciudadanía, sin discriminación alguna, reconociendo y valorando la diversidad, debe tomar decisiones frente a su desarrollo a través de los procesos electorales y de su participación en la gestión pública.

² Artículo 31 de la Ley 152 de 1994.

³ Artículo 33 de la Ley 152 de 1994, Concordante con los artículos 305 y 311 de la Constitución Política. El concepto de desarrollo integral se presenta en esta unidad, en el punto 1.2.

- El Estado está al servicio de la persona como ciudadana–sujeto de derechos.
- Existen competencias específicas establecidas en la normatividad para cada nivel de gobierno, por lo tanto, la gestión de las administraciones públicas de las entidades territoriales deben basarse en dichas competencias y la articulación de acciones con los demás niveles de gobierno.
- La primera autoridad de la entidad territorial, como representante del Estado en lo local, es la responsable del cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y ciudadanas, uno de los cuales es el desarrollo.
- Los recursos públicos deben ejecutarse de manera efectiva, transparente y de acuerdo con las competencias asignadas por la Constitución y la Ley.
- El interés de la sociedad en su conjunto prevalece sobre el de los individuos, y es obligación de todos contribuir al bienestar de los otros seres humanos, en especial de quienes se encuentran en situación histórica de desventaja frente a los beneficios y oportunidades del desarrollo: niños (as), adolescentes, jóvenes, mujeres, personas en situación y condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas en procesos de reintegración y población vulnerable.
- La prioridad de la inversión es avanzar en el reconocimiento y garantía de los derechos humanos y la atención a los requerimientos sociales de la población teniendo en cuenta el sexo, la edad, la etnia, el lugar de residencia o las condiciones socioeconómicas, situación de desplazamiento, discapacidad, discriminación o vulnerabilidad manifiesta.
- Las decisiones de política pública que se implementen deben considerar la diversidad y diferencias de la población por sexo, edad, etnia, territorio (lugar de residencia) y según su condición y situación.

Esto significa que la población tiene una doble condición: recibe los beneficios del desarrollo, y a su vez es actor clave en la construcción de su propio desarrollo. Las decisiones de política deben ser concertadas con todos los actores locales (representativos de organizaciones sociales, políticas y privadas), que se fortalecen a medida que participan en el proceso. Para ello es necesario ofrecer las condiciones para que quienes se encuentran en posición de desventaja frente a las oportunidades del desarrollo participen de los procesos y puedan realizar ejercicios efectivos de incidencia política. En relación con este último punto, es necesario recordar que la Constitución Política y sus posteriores desarrollos normativos establecen diferentes instancias y espacios de participación ciudadana y comunitaria, como por ejemplo los Consejos de Política Social.

3. Estrategia

Mediante un trabajo articulado al interior del PNUD, en estrecho diálogo con los actores locales y teniendo en cuenta los avances de la organización en cada territorio, esta iniciativa busca fortalecer las condiciones de gobernabilidad territorial y las capacidades de gestión pública en por lo menos 8 entidades territoriales (municipios y/o departamentos). Con ella se busca mejorar capacidades en un grupo seleccionado de territorios y generar una experiencia concreta para ayudar a las entidades del estado y de la cooperación internacional en la implementación de enfoque innovadores que contribuyeran al fortalecimiento de la gobernabilidad a nivel sub-nacional. Como acordado con el ICBF, habrá una atención especial al fortalecimiento de los Consejos de Política Social, que tienen como propósito articular las acciones y esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para optimizar la intervención social y son concebidos como estrategia fundamental de coordinación del Sistema Nacional de

Bienestar Familiar (SNBF), para unir esfuerzos con otros sectores del sistema social del Estado en pro de resultados integrales.

Es muy probable que las nuevas administraciones territoriales tengan el interés de financiar parte de esta propuesta así como ya sucedido con las administraciones pasadas en Cartagena, Santander y Guajira. Esto sería una clara demostración de interés y compromiso hacia el acompañamiento del PNUD.

Finalmente, se aprovechará de la fortaleza de las oficinas territoriales del PNUD (REDES y no-REDES) para que el proyecto pueda encajarse eficientemente en el marco de las actividades que ya el PNUD viene implementando en cada territorio. En particular se buscará una coordinación estrecha con las oficinas donde existe el programa REDES con el fin de mejorar los procesos de fortalecimiento institucional en zonas en situación de vulnerabilidad. La estrategia específica será acordada directamente con los coordinadores territoriales en el marco de lo establecido por el presente documento de proyecto.

3.1 Objetivo General

Fortalecer los procesos de gobernabilidad democrática en, por lo menos, 8 (ocho) territorios con el fin de mejorar las condiciones para la cohesión social y la paz duradera.

Objetivos específicos

1. Incrementar las capacidades de la administración pública territorial para liderar el desarrollo humano y gestionar transparentemente los recursos públicos.
2. Aumentar las competencias de los ciudadanos, especialmente de grupos poblacionales excluidos (mujeres, afros, indígenas, campesinos y jóvenes), para incidir en las decisiones sobre asuntos públicos en los territorios.
3. Fortalecer los espacios de encuentro y de toma de decisiones sobre asuntos públicos entre gobernantes territoriales y ciudadanos.
4. Fortalecer la capacidad del Estado de evaluar el desempeño de las entidades territoriales a través la construcción de un Índice de Gobernabilidad Territorial.
5. Brindar al Gobierno Nacional y a los gobiernos departamentales (así como a la sociedad civil y a las agencias de cooperación internacional) información útil y herramientas para apoyar su labor de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.
6. Fortalecer las capacidades locales para optimizar la implementación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de un proceso de asistencia técnica que incida en el ciclo de políticas públicas territoriales así como en el funcionamiento de los Comités de Política Social.

4. Resultados esperados

El proyecto busca obtener los siguientes resultados:

4.1. Planes de desarrollo de por lo menos (3) tres entidades territoriales construidos con enfoque de derecho, ODM y metodología de impacto y de forma participativa.

Esto implica que estas herramientas de planeación serán negociadas y acordadas en mesas departamentales lideradas por el(la) mandatario(a) elegido(a) y con base en su programa de gobierno, y en las cuales participen los consejos territoriales de planeación, las corporaciones

públicas (concejos y asambleas según sea el caso), los representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las universidades y centros de conocimiento, los empresarios y gremios del sector privado, y la administración territorial. Estos planes de desarrollo, así como las políticas públicas sectoriales y poblacionales:

- tendrán enfoque de derechos;
- estarán enmarcados en los ODM haciendo especial énfasis en acelerar aquellas metas más retrasadas en su cumplimiento.
- contarán con indicadores de impacto y "cadenas de valor" entre indicadores, claramente establecidos para hacer seguimiento y control social al avance de los territorios en el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Este resultado permitirá el tránsito desde los presupuestos participativos hacia la planeación participativa del desarrollo.

4.2. Mayores capacidades para la conducción estratégica de por lo menos 3 (tres) entidades territoriales aseguradas.

Este resultado fortalecerá la capacidad técnica y política de las administraciones territoriales para liderar los asuntos públicos, y tiene que ver con tres aspectos básicos: (i) la capacidad de definir los **resultados estratégicos** por parte de las administraciones territoriales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, y montar un modelo de seguimiento y de comunicación sobre estos resultados (por ejemplo a través del SIGOB); (ii) los **arreglos administrativos** para la organización de la administración pública, punto en el cual se requiere énfasis para ordenar las dependencias y funcionarios de esta de manera oportuna (rápidamente) y pertinente (de acuerdo al programa de gobierno triunfador y al plan de desarrollo); (iii) y los métodos para el **trabajo en equipo** y para el seguimiento de los resultados de la administración, que implica desde el manejo de agendas, hasta la resolución de controversias en los grupos de trabajo sectorial e intersectorial. Para eso, se considera necesario:

- focalizar la acción técnica y comunicacional en los "imperdonables" para los nuevos gobernantes.
- establecer el nuevo ordenamiento administrativo de las entidades territoriales.
- diseñar protocolos de trabajo en equipo para las diferentes dependencias de la administración.
- fortalecer la comunicación interna a través de medios virtuales para adelantar procesos y procedimientos en tiempo real.
- garantizar modelos de selección y de evaluación de personal centrados en la idoneidad y en la transparencia.
- garantizar la apropiación de las metodologías de trabajo a través del desarrollo de instrumentos técnicos y de la institucionalización de los espacios e instancias creadas para tal fin.

4.3. Mayores y mejores prácticas de transparencia en por lo menos (tres) 3 entidades territoriales logradas.

Se trata de fortalecer tres ámbitos fundamentales que reducen drásticamente el riesgo a la corrupción en el país, a saber: (i) **la visibilidad** de los actos de la administración pública que debe incluir desde los procesos de selección de personal, hasta la contratación y ejecución de las obras públicas, aplicando al máximo métodos virtuales de seguimiento en tiempo real, que implican un esfuerzo paralelo para el acceso y análisis de la información por parte de las OSC que adelantan proceso de control social en los asuntos públicos ; (ii) **la rendición de cuentas** de los mandatarios(as) territoriales sobre las metas y programas acordados y aprobados en el

plan de desarrollo y en las diferentes políticas públicas de carácter sectorial y poblacional aplicando metodologías que permitan el tránsito de eventos hacia procesos de rendición de cuentas, que permitan el diálogo social y faciliten compromisos de las administraciones territoriales, lo cual incluye fortalecer las capacidades de las OSC para el análisis de la información y la incidencia de sus voceros(as) y representantes en los procesos de rendición de cuentas; (iii) **la probidad** de los funcionarios(as) de las administraciones territoriales y especialmente de aquellos que pertenecen a la carrera administrativa, mediante mecanismos que estimulen su compromiso con la transparencia y el buen servicio a la ciudadanía.

Mayores y mejores prácticas de transparencia implican:

- consolidación de una metodología de alistamiento institucional para la rendición de cuentas.
- mayor preparación y participación de OSC para el control social y la rendición de cuentas.
- promoción del control social a través de programas de formación y acompañamiento.
- construcción y fortalecimiento de sistemas de información que integren el conocimiento y favorezcan su utilización para la toma de decisiones.
- montaje de modelos virtuales de información en tiempo real para los diferentes procesos de la administración pública.
- creación y acompañamiento de instancias intersectoriales tendientes a reducir el riesgo de la corrupción al interior de las instituciones públicas territoriales.
- incremento de la capacidad de respuesta de las entidades públicas hacia las necesidades y propuestas del ciudadano.
- implementación de programas de fortalecimiento de la probidad en los servidores públicos.

4.4. Competencias de la sociedad civil para incidir en el desarrollo territorial optimizada

Implica mejorar las habilidades y conocimientos de las OSC y de sus voceros(as) para entrar en diálogo con las administraciones territoriales y para liderar ideas y movilizaciones sociales en defensa de los intereses de los ciudadanos. Como se trata de mejorar las capacidades para incidir, se debe fortalecer la competencia ciudadana para el debate y la concertación de políticas, programas y proyectos con las administraciones públicas. Esto implica un acompañamiento del PNUD a la formación, acceso e incidencia de organizaciones ciudadanas a espacios de rendición de cuentas e implica, a diferencia de lo que sucede en ámbitos institucionales, un acompañamiento más cercano y el apoyo técnico cotidiano a las redes y organizaciones sociales de los territorios para la defensa y exigibilidad de sus derechos, así como para su activa participación en los procesos de seguimiento y control social a la ejecución de planes de desarrollo territorial.

4.5. Instrumento de evaluación del buen gobierno a nivel territorial construido y entregado al estado colombiano

En las administraciones públicas, cuyos recursos provienen en su mayor parte de contribuciones obligatorias (impuestos) y cuyo fin es la prestación de servicios a la colectividad, la eficacia de los servicios prestados y la correcta administración de los recursos disponibles, deben valorarse por su contribución a la satisfacción de las necesidades colectivas y el grado de cumplimiento de sus objetivos, y no sólo por sus resultados en términos de ejecución del presupuesto. Para eso, es necesario dotarse de indicadores de eficacia y eficiencia que sirvan para el adecuado cumplimiento de la responsabilidad y de la legalidad que caracterizan a la actuación pública.

El propósito del PNUD es apoyar al estado colombiano en la construcción de algunos de estos indicadores, los cuales deberán cumplir estrictos criterios de calidad, oportunidad, consistencia, replicabilidad, estandarización y armonización con los lineamientos que rigen el Sistema Estadístico Nacional. En particular se diseñará una batería de indicadores sobre gobernabilidad territorial que será construida teniendo en cuenta los avances que en la materia viene realizando el Gobierno Nacional, y en particular el Departamento Nacional de Planeación. Esta herramienta será piloteada en algunos territorios y puesta a disposición del Gobierno Colombiano y de la sociedad civil como instrumento de evaluación del buen gobierno a nivel territorial.

4.6. Consejos de Política Social (COMPOS) con capacidad de orientar políticas sociales a nivel territorial

El COMPOS es una instancia de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilita la identificación de procesos dirigidos tanto al diseño como al desarrollo integral y coherente de la política social. A nivel territorial promueve además mecanismos de coordinación con los Consejos Municipales y las Asambleas departamentales.

En este contexto, el PNUD busca fortalecer institucionalmente a los COMPOS, apuntando al desarrollo de sus capacidades de gestión, entendida como la capacidad para generar las condiciones y mecanismos para adelantar los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y control de las acciones públicas, centrando su atención en la política social. En particular se hará énfasis en el fortalecimiento de los equipos territoriales del ICBF con el fin de consolidar su papel de liderazgo y coordinación de los COMPOS. El enfoque es hacia por lo menos ocho departamentos y sus principales municipios.

5. Gestión del conocimiento

Se prevé la sistematización de los resultados y logros alcanzados, para lo cual se desarrollarán las actividades relacionadas con la recopilación y almacenamiento de información sobre los eventos que se desarrollen y los logros alcanzados. Dicho almacenamiento se hará en medios que permitan un fácil acceso para conocer los resultados alcanzados a fin de replicar las experiencias exitosas.

Estos elementos servirán de soporte para la ejecución de las siguientes tareas a fin de llevar a cabo la mencionada replicabilidad:

- Asesorar nuevas iniciativas aprovechando las experiencias.
- Apoyar la ejecución de planes y programas complementarios en diversas regiones del país.
- Apoyar la generación de conocimiento al interior del PNUD y ponerla a disposición del Estado y de la sociedad civil colombiana.

Además se contará con el apoyo del Centro Regional del PNUD en Panamá para las actividades de sistematización, visibilización y difusión de los resultados de este proyecto a otros territorios colombianos así como a países de la región latinoamericana con similares características.



6. Marco de resultados y recursos

Resultados	Actividades	Productos	Indicadores	Socios
Resultado 1. Planes de Desarrollo territoriales construido con metodología de impacto y con enfoque de derecho y ODM y de forma participativa	Elaborar y divulgar herramientas metodológicas de acompañamiento a la construcción de los planes de desarrollo	1.1 Documento metodológico de construcción del Plan de Desarrollo compartido con por lo menos 6 entidades territoriales	Plan de desarrollo incluye metas plausibles, medibles y construidas participativamente	Administración territorial, DNP
	Capacitar metodológicamente y técnicamente a funcionarios de clave (planeación, participación, interior) sobre temas de planeación	1.2 Fortalecida la capacidad de los funcionarios de alta dirección para la construcción de un plan de desarrollo medible, participativo y con enfoque de derecho	N. de funcionarios capacitados en cada entidad territorial	Administración territorial, DNP
	Facilitar la creación de mesas territoriales lideradas por la administración territorial y donde participen los consejos territoriales de planeación y los representantes de las OSC	1.3 OSC fortalecidas técnicamente	N. de OSC fortalecidas en cada territorio	Administración territorial, OSC
		1.4 OSC participando activamente en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo	N. de OSC que participan en la construcción del Plan en cada territorio	Administración territorial, Consejos territoriales, OSC
Resultado 2. Incrementada la capacidad de las entidades territoriales de gestionar asuntos públicos de su responsabilidad		2.1 Modelo de seguimiento de los resultados del Plan de Desarrollo montado y en ejecución	N. de entidades territoriales utilizando el modelo N. de resultados incluidos dentro de la herramienta	Administración territorial, DNP
	Asesorar la Secretaría de Planeación y demás secretarías clave en el seguimiento al Plan de Desarrollo	2.2 Protocolos de trabajo en equipo diseñados y en funcionamiento al interior de las diferentes dependencias de la administración	N. de protocolos de funcionamiento utilizados	Administración territorial
		2.3 Espacios e instancias de coordinación interna creadas y en funcionamiento	N. de entidades territoriales donde funcionan comités intertemáticos de gobernabilidad (i.e. transparencia, regalías, comunicación, etc.)	Administración territorial
Resultado 3. Mejorada la transparencia en las entidades territoriales		3.1. Mejorada la visibilidad de los actos administrativos en por lo menos 3 entidades territoriales	N. de actos administrativos con visibilidad mejorada	Administración territorial
	Fortalecer la visibilidad de los actos administrativos, la rendición de cuentas de los mandatarios, y la probidad de los funcionarios	3.2 Procesos de rendición de cuentas desarrollados según los requerimientos de la Ley	N. de procesos de rendición de cuentas acompañados por el PNUD que se hayan desarrollado de acuerdo a la Ley	Administración territorial, OSC
		4.1 Índice de gobernabilidad territorial construido	n. de reuniones de validación del Índice	Administración territorial, DNP
Resultado 4. Instrumento de evaluación del buen gobierno territorial construido y puesto a disposición del Estado colombiano		4.2 Índice de gobernabilidad territorial piloteado	N. de territorios donde se haya piloteado el índice de gobernabilidad	Administración territorial, DNP
	Apoya el Estado Colombiano en la construcción de indicadores sobre gobernabilidad territorial	4.1 Índice de gobernabilidad territorial utilizable para la mayoría de los territorios de Colombia	N. de territorios medidos por el Índice	Administración territorial, DNP
Resultado 5. Consejos de Política	Fortalecer las capacidades locales para la implementación del SNBF	5.1 Equipos técnicos departamentales y municipales capacitados en la formulación y seguimiento a los Planes y Programas de Desarrollo Territoriales.		Administración territorial, COMPOS, ICBF, Administración territorial, OSC

Social fortalecidos y posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social	5.2 Sistema de capacitación de los equipos ICBF diseñado y en ejecución	COMPOS, ICBF, Administración territorial, OSC
	5.3 Lineamiento metodológico y técnico para la realización de la evaluación en el avance progresivo en el cumplimiento de la garantía de los derechos.	COMPOS, ICBF, Administración territorial, OSC
	5.4 Primera versión de plataforma de seguimiento y monitoreo a CPS diseñada.	COMPOS, ICBF, Administración territorial, OSC

Hoja de del plan de trabajo multiannual

Resultados	Actividades	2012				2013	2014	2015	Parte responsable
		Q1	Q2	Q3	Q4				
Resultado 1. Planes de Desarrollo territoriales construido con metodología de impacto y con enfoque de derecho y ODM y de forma participativa	Elaborar y divulgar herramientas metodológicas de acompañamiento a la construcción de los planes de desarrollo	X							
	Capacitar metodológicamente y técnicamente a funcionarios de secretarías clave (planeación, participación, interior) sobre temas de planeación	X							PNUD
	Facilitar la creación de mesas territoriales lideradas por la administración territorial y donde participen los consejos territoriales de planeación y los representantes de las OSC	X	X						
Resultado 2. Incrementada la capacidad de las entidades territoriales de gestionar asuntos públicos de su responsabilidad	Asesorar la Secretaría de Planeación y demás secretarías clave en el seguimiento al Plan de Desarrollo			X	X	X	X	X	PNUD
Resultado 3. Mejorada la transparencia en las entidades territoriales	Fortalecer la visibilidad de los actos administrativos, la rendición de cuentas de los mandatarios, y la probidad de los funcionarios	X	X	X	X	X	X	X	PNUD
Resultado 4. Instrumento de evaluación del buen gobierno territorial construido y puesto a disposición del Estado colombiano	Apoya el Estado Colombiano en la construcción de indicadores sobre gobernabilidad territorial	X	X	X	X	X	X	X	PNUD
Resultado 5. Consejos de Política Social fortalecidos y posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social	Fortalecer las capacidades locales para la implementación del SNBF	X	X	X	X				PNUD
Auditoría y Evaluación									
GMS (5%)									
TOTAL									

Hoja de presupuesto del plan de trabajo

Resultados	Actividades	2012				Parte responsable	Presupuesto planeado 2012	
		Q1	Q2	Q3	Q4		Fuente de recursos	Monto (en USD)
Resultado 1. Planes de Desarrollo territoriales construido con metodología de impacto y con enfoque de derecho y ODM y de forma participativa	Elaborar y divulgar herramientas metodológicas de acompañamiento a la construcción de los planes de desarrollo	X					71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 74500 Miscellaneous	8000,00
	Capacitar metodológicamente y técnicamente a funcionarios de secretarías clave (planeación, participación, interior) sobre temas de planeación	X				PNUD	71300 Consultores 71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 74500 Miscellaneous	10000,00
	Facilitar la creación de mesas territoriales lideradas por la administración territorial y donde participen los consejos territoriales de planeación y los representantes de las OSC	X	X				71300 Consultores 71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 74500 Miscellaneous	12000,00
Resultado 2. Incrementada la capacidad de las entidades territoriales de gestionar asuntos públicos de su responsabilidad	Asesorar la Secretaría de Planeación y demás secretarías clave en el seguimiento al Plan de Desarrollo			X		PNUD	71300 Consultores 71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 74500 Miscellaneous	90000,00
Resultado 3. Mejorada la transparencia en las entidades territoriales	Fortalecer la visibilidad de los actos administrativos, la rendición de cuentas de los mandatarios, y la probidad de los funcionarios	X	X	X		PNUD	71300 Consultores 71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 74500 Miscellaneous	38000,00
Resultado 4. Instrumento de evaluación del buen gobierno territorial construido y puesto a disposición del Estado colombiano	Apoya el Estado Colombiano en la construcción de indicadores sobre gobernabilidad territorial	X	X	X		PNUD	71300 Consultores 71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 72500 Publicaciones 74500 Miscellaneous	38000,00
Resultado 5. Consejos de Política Social fortalecidos y posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social	Fortalecer las capacidades locales para la implementación del SNBF	X	X	X		PNUD	71300 Consultores 71400 Contrato de servicios 71600 Viajes y viáticos 72500 Publicaciones 74500 Miscellaneous	1504000,00
Auditoría y Evaluaci								27356,93
GMS (5%)						ICBF		76367,85
TOTAL								1803724,78

7. Modalidades de Gestión

7.1 Arreglos de ejecución

Se propone una modalidad de ejecución directa (DEX) puesto que el proyecto busca influenciar temas de alta sensibilidad política en diferentes territorios. En este contexto, no existe un organismo de ejecución diferente al PNUD que pueda ejecutar el proyecto y alcanzar los objetivos propuestos. En él se aplicarán las normas técnicas y financieras del PNUD Colombia. El proyecto propiciará un escenario de dialogo con otras instituciones con el propósito de aliar esfuerzos a fin de generar mayor impacto y mejor uso de los recursos disponibles. El equipo técnico responsable de la implementación del proyecto será liderado por el Oficial de Programa del PNUD.

Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con el resultado esperado 5, estas se ejecutarán en coordinación con el ICBF. Para esto, se constituirá un Comité Técnico que se reunirá bimensualmente y que será confirmado por el oficial de Programa del PNUD y un delegado del ICBF. El comité tendrá como funciones principales:

- Dar orientaciones generales y proponer ajustes en el plan de trabajo.
- Revisión de resultados e informes de avance presentados por el PNUD.
- Revisión de los informes financieros del Acuerdo.
- Aprobar la guía metodológica y operativa - Manual Operativo - para el montaje del esquema operativo del proyecto.

Todo el proyecto se trabajará en muy estricta coordinación con las oficinas de terreno y con los coordinadores territoriales PNUD en particular con el fin de ir construyendo sobre los procesos de fortalecimiento institucional en los cuales el PNUD ya viene trabajando.

7.2 Arreglos de gestión

De conformidad con las decisiones, y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de gastos por el PNUD en correspondencia con dos diferentes categorías de gastos, relativos a la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un importe de 5% de lo efectivamente ejecutado.

El agregado de las sumas de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el programa en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al programa otras fuentes de financiación con destino a los gastos de la misma y a los gastos de apoyo.

7.3 Arreglos financieros

En virtud del acuerdo establecido entre las Partes, el PNUD reintegrará al ICBF los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el ICBF, previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas, y contribuciones que dicho aporte llegue a generar.

7.4 Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada

depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

7.5 Previsiones o Variaciones Cambiarias

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

7.6 Transferencia de Equipos

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del programa y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del programa. El responsable territorial y el coordinador del proyecto, serán responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

7.7 Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

7.8 Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

8. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Presentación de informes, evaluación y auditorías

El/la Coordinador/a del Proyecto preparará anualmente y someterá al Comité Técnico un informe de progresos del proyecto. El Programa estará sujeto a una Auditoría, por lo menos una vez, durante el período que dure su ejecución. Los costos de este servicio serán incluidos dentro del presupuesto del proyecto, asegurándose que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. PNUD deberá llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, de tal manera que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido

Riesgos e instrumentos de mitigación.

Los riesgos que se identifican inicialmente son:

- a. Falta o insuficiencia de los fondos necesarios para la ejecución del Proyecto, en particular por lo que se refiere a los resultados esperados 1,2,3,4.

- b. Poca o nula voluntad política de las instituciones estatales y/o sociales involucradas.
- c. Bajo interés de los funcionarios públicos de apropiarse de las metodologías y herramientas de gestión pública puestas a disposición por el proyecto.

La mitigación de los riesgos se prevé de la siguiente manera:

- a. Establecer una estrategia activa y permanente en la consecución de fondos.
- b. Seleccionar con mucha atención las entidades territoriales con las cuales ejecutar el Proyecto.
- c. Garantizar la participación activa y plena de las instituciones del Estado y la sociedad civil en la ejecución del Proyecto.
- d. Capacitar los funcionarios a través de una metodología de "aprender haciendo" con el fin de mejorar sus capacidades directamente en su lugar de trabajo y volver el conocimiento pertinente para el desarrollo de sus tareas.

9. Contexto Legal

Este Documento tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Toda controversia que surja acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante Residente del PNUD:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se re-escalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar el PNUD



521

ACUERDO DE COOPERACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Entre **BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.792.606**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No.5475 del 12 de diciembre de 2011, posesionada el 12 de diciembre de 2011, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución No.2111 de 2011, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, por una parte, y por la otra, **MARCELA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.685.044 de Bogotá, quien en su calidad de Oficial Encargado del **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, quien en adelante se denominará el **PNUD**, hemos acordado celebrar un Acuerdo de Cooperación Técnica y Financiera teniendo cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

POR CUANTO el ICBF es un Establecimiento Público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

POR CUANTO, el Código de Infancia y Adolescencia establece una responsabilidad política, social e institucional del Estado y la sociedad, para garantizar la Protección Integral de la infancia y adolescencia, dirigida a garantizar sus derechos y prevenir o restablecer de inmediato los mismos, en caso de amenaza o vulneración.

POR CUANTO, el ICBF de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Art. 205, actúa como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

POR CUANTO, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, establece que todos los alcaldes y gobernadores deben seguir y dar cumplimiento obligatorio al lineamiento elaborado por los Ministerios de Salud y Protección Social, y Educación, el Departamento Nacional de Planeación con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dado que el mandatario territorial es el garante principal de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familia, como responsable de la Política Pública del territorio, y su Plan de Desarrollo debe incluir de manera contundente la garantía y la prevalencia de sus derechos en la gestión integral y territorial, desde su diagnóstico, plan estratégico, plan de inversiones y plan de acción.



521

POR CUANTO, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene un espíritu descentralizado y participativo. La Ley 7 de 1979, el decreto 1137 de 1999 y la ley 1098 de 2006 así lo expresan taxativamente, al diseñar tres niveles: municipal, departamental y nacional e incluir en ellos la representación de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias, el sector privado y la cooperación internacional dentro de los organismos que lo integran no solo reconociendo el carácter descentralizado del servicio público de bienestar familiar, sino la corresponsabilidad de la Familia, la Sociedad y el Estado en su propio bienestar y prevalentemente el de la niñez y la adolescencia

POR CUANTO EL ICBF, conviene por el presente Acuerdo en aportar fondos al PNUD sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para que el PNUD apoye en la ejecución/implementación del proyecto del ICBF “ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR”.

POR CUANTO dentro de esta última línea, los Consejos Municipales y Departamentales de Política Social, en adelante CPS, han sido identificados como una instancia estratégica para la gestión social integrada y orientada a alcanzar las metas previstas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM así como fomentar la inclusión y participación social, y permitir la construcción participativa de políticas públicas territoriales de manera equitativa.

POR CUANTO la iniciativa de fortalecimiento de los CPS se articula a los propósitos de los proyectos “Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo Local” y “Propuesta de Gobernabilidad Territorial para la Cohesión Social y la Paz, los cuales están orientados a contribuir con la disminución de las inequidades territoriales y poblacionales, a la superación de la pobreza, al fortalecimiento de la gobernabilidad territorial y al fomento de la participación ciudadana a través de la construcción de alianzas, la incidencia en políticas públicas y el fortalecimiento institucional.

POR CUANTO, EL ICBF dispone de recursos para financiar la propuesta de ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR”.

POR CUANTO, el PNUD, actuará como líder técnico para la ejecución-implementación del anexo técnico adjunto al presente Acuerdo .

POR CUANTO el ICBF, podrá establecer alianzas o Acuerdo s de cooperación y cofinanciación para el desarrollo de iniciativas de fortalecimiento de capacidades locales para la consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional u organismos multilaterales de crédito para llevar a cabo su cofinanciación, ejecución y apoyo técnico, se busca un aliado que apoye la

Handwritten signature or initials.



gestión de la estrategia de: “ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR”.

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y gestionar la Contribución de ICBF a los fines de la ejecución/implementación de dicho proyecto,

POR CUANTO que el PNUD, representado por la Oficina de País en Colombia, se interesa en el fortalecimiento de las capacidades nacionales tanto de las entidades como de la sociedad civil, para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión.

EN CONSECUENCIA, el PNUD y – el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR acuerdan lo siguiente:

Artículo I. Objeto

Aunar esfuerzos entre las partes intervinientes para fortalecer las capacidades locales con el fin de optimizar la implementación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a través de un proceso de asistencia técnica para incidir en el ciclo de políticas públicas territoriales, en el funcionamiento y desarrollo temático de los CPS, y en la generación de capacidades de los equipos territoriales del ICBF.

PARÁGRAFO: Alcance del Objeto: El objeto del presente Acuerdo se ejecutará teniendo en cuenta las Líneas específicas que se encuentran establecidas en el Anexo No. 1 el cual es parte integral del mismo, y se desarrollarán acciones encaminadas a: **1.** Apoyar la consolidación de un Equipo Técnico Nacional – Nodo Central – y equipos regionales del ICBF que desarrolle los lineamientos de asistencia técnica y su implementación a nivel nacional. **2.** Diseñar un sistema de información para el monitoreo y seguimiento de los CPS, que sea una herramienta de gestión con cobertura nacional como apoyo a la gestión social local. **3.** Consolidar la red territorial de gestión del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. **4.** Apoyar el diseño de procesos de participación ciudadana al interior de los CPS. **5.** Incidir en las políticas públicas locales, posicionando los CPS como instancias técnicas de trabajo para la elaboración y posterior seguimiento a los Planes De Desarrollo Municipales y Departamentales, en lo respectivo a sus políticas sociales.

Artículo II. Aportes del Acuerdo

El valor de las actividades previstas por este Acuerdo es de SEIS MIL DOSCIENTOS VENTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE (COP\$6.227.182.600), equivalentes a TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON 48 CENTAVOS DE



521

DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 3.238.264,48¹), Los cuales serán aportados de manera conjunta por las partes de la siguiente manera:

a) El PNUD aportará la suma de TRES MIL CIENTO VENTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE (COP \$3.127.182.600), que serán utilizados en el marco del programa promoción de la convivencia, identificado con el No. 58855 como aporte al objeto del presente Acuerdo .

b) El ICBF aportará al PNUD con la suma de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (COP \$3.100.000.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 85811 del 27 de diciembre de 2011.

Dicha contribución será depositada a la cuenta corriente del Banco GNB Sudameris No.17349200 a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).

PARÁGRAFO PRIMERO: La destinación de los aportes se realizará con base en el Anexo 1 –Anexo Técnico- del presente Acuerdo y la determinación, especificación e inversión del PNUD será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del Acuerdo y por el comité técnico.

1. Calendario de desembolsos:

El APORTE del ICBF, se realizará de la siguiente manera:

Un desembolso al perfeccionamiento del Acuerdo equivalente al 100% del valor aportado por ICBF, es decir la suma de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (COP \$3.100.000.000), estos recursos serán con destinación exclusiva al logro de los objetivos especificados en el “anexo 2 – Marco Lógico” y en particular los resultados esperados 1, 2 y 3.

El valor total de los recursos desembolsados al PNUD es excluido de IVA, de acuerdo a actividad que desarrolla la entidad como consta en los documentos de soporte.

El Aporte de PNUD, tendrá destinación específica para los resultados del Acuerdo 4 y 5 definidos en el anexo técnico adjunto.

¹ La tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas utilizada para este cálculo es la del mes de Diciembre de 2011, equivalente a COP \$1.923.

Handwritten signature



521

2. Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar un ajuste en el alcance de las actividades detalladas en el plan de trabajo.
3. El PNUD recibirá y gestionará el desembolso de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.
4. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y en pesos colombianos, aplicando la tasa de cambio representativa de Naciones Unidas.

Parágrafo: En virtud del acuerdo contractual y para lograr los cometidos señalados en el objeto del presente Acuerdo, EL PNUD reintegrará al ICBF los rendimientos financieros que se generen previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que dicho aporte llegue a generar.

Artículo III. Destinación de los Aportes

1. La ejecución/implementación de las tareas de responsabilidad del PNUD de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con los desembolsos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*. Las actividades previstas para el desarrollo de este acuerdo se detallan en el Anexo Técnico 1.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos, el PNUD proporcionará oportunamente al ICBF una estimación del ajuste en el alcance de las actividades detalladas en el plan de trabajo.
3. En caso de que al finalizar el Acuerdo existan recursos sin ejecutar, estos serán reintegrados a su fuente de origen.



521

Artículo IV. Administración y presentación de informes

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD. La implementación y forma de ejecución estará enmarcada por las instrucciones y directrices que determine el Comité Técnico (Ver Anexo No 1 –Anexo Técnico-).

2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país proporcionarán al ICBF en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

2.1 Para Acuerdos de un año de duración, o menos:

- a) La oficina del PNUD en el país (o, en caso de proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), proporcionará, dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final en que se resumirán las actividades del proyecto y los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales;
- b) La Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del PNUD, proporcionará un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre, que se presentará a más tardar el 30 de junio del año subsiguiente;
- c) La Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del PNUD, proporcionará al finalizar el proyecto, un estado financiero certificado que se presentará, a más tardar, el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del programa/proyecto.

En todo caso, los informes referentes a los recursos aportados por el ICBF, se presentaran conforme se establece en el Anexo Técnico 1.

3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD podrá proporcionar informes más frecuentes,

Artículo V. Apoyos Asociados a la Administración

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado proyecto, todos los gastos directos

Handwritten signature or initials.



de implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto. 521

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo VI. Evaluación

Los resultados y productos objetos del presente Acuerdo, se evalúa de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de Colombia, a través de ICBF, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VII. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la eventual transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD, de acuerdo con las disposiciones del Comité Técnico del presente Acuerdo.

Artículo VIII. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el "Informe de Auditoría Bienal" preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento de ICBF.

Artículo IX. Finalización del presente Acuerdo

1. Todos los recursos aportados por el ICBF deberán estar ejecutados a 31 de diciembre de 2012.



521

2. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, el PNUD pondrá en conocimiento del ICBF dicha conclusión.
3. Aún cuando haya concluido el proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución/implementación del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del proyecto.
4. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho al ICBF y celebrará con el ICBF consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.
5. El PNUD, en consulta con el ICBF, retornará las sumas que sigan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad,

Artículo X. Rescisión del presente Acuerdo

1. El PNUD o el ICBF podrán rescindir el presente Acuerdo por acuerdo mutuo, y a condición de que los desembolsos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución/implementación del proyecto.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, se retornarán las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución/implementación total o parcial del proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del proyecto.

Artículo XI. Enmienda del presente Acuerdo

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre el ICBF y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo XII. Publicación

El presente Acuerdo deberá ser publicado en el SECOP, y en el diario único de contratación Estatal, por lo que el PNUD pagará los respectivos derechos dentro de los cinco días siguientes a la firma de este instrumento, y deberá entregar a la Oficina Asesora Jurídica de la Sede de la Dirección General, el recibo donde conste el cumplimiento de tales obligaciones.

dl



521

Artículo XIII Garantías.

El PNUD asegurará que los contratistas que presten su servicio en razón a la ejecución del presente Acuerdo, deban constituir a favor del **ICBF** y del **PNUD** pólizas para cada uno de los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual y Anticipo según fuere el caso.

Artículo XIV Entrada en vigor

El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la firma del Acuerdo y el correspondiente registro presupuestal por parte del ICBF, hasta el 31 de diciembre de 2012. Su ejecución iniciará desde cuando el ICBF haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de desembolsos establecido en el párrafo 1 del artículo II *supra*.

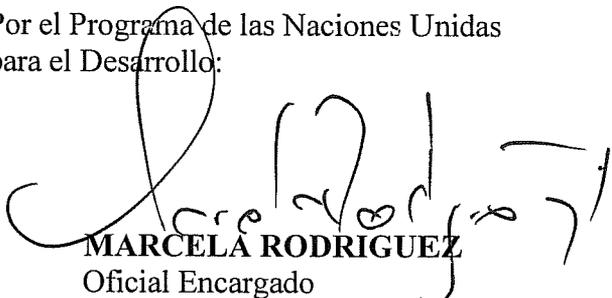
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

29 DIC. 2011

Por el Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Por el Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo:


BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN
Secretaria General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar


MARCELA RODRIGUEZ
Oficial Encargado
PNUD

(_____)

(_____)

al



ACUERDO DE COOPERACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

ANEXO 1 – Anexo Técnico

521

Antecedentes y justificación

El modelo político regional de Colombia surgió a mediados de la década de 1980 y fue ratificado por la Constitución Política de 1991 que consagra a la nación como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general³.

Por ello, durante las dos últimas décadas, el proceso de descentralización en Colombia se ha caracterizado por tres componentes: el político, mediante la elección de alcaldes y gobernadores cada cuatro años; el fiscal, mediante el cual se transfieren ingresos corrientes de la nación a los municipios y departamentos y se abre la posibilidad para el recaudo de rentas propias por parte de los entes territoriales; y el administrativo, al que se traspasaron, de la nación a los gobiernos territoriales, las competencias sociales en salud, educación, agua potable, saneamiento básico, recreación, cultura y deporte. Este proceso ha tenido un carácter integral que influye en el sistema político (a través una redistribución de poderes y funciones), las finanzas estatales y la prestación de los servicios públicos básicos a la población.

Aunque estos esfuerzos hacia la descentralización significan un avance para hacer de Colombia una sociedad más democrática y equitativa, el proceso de descentralización del Estado colombiano está todavía en una etapa de transición. Las instituciones y los esfuerzos nacionales, departamentales y locales no logran probar que los municipios y departamentos estén cerca de contar con las capacidades para realizar gestiones autónomas, transparentes y eficientes que sean orientadas a resultados concretos al finalizar su gestión. Sus principales debilidades son:

- Frágiles procesos de planificación y definición de metas cuantificables y medibles.
- Deficiente análisis de causas de los problemas o identificación de potencialidades en los diagnósticos de los planes de desarrollo.
- Incoherencia entre los productos identificados por las administraciones y los resultados pretendidos.

³ Constitución Política de Colombia



- Falta de organización y definición de esquemas de auto-evaluación liderados no sólo por los alcaldes sino también por los equipos de gobierno.

521

Por otro lado, la sociedad civil juega un papel fundamental para orientar y hacer control a sus gobernantes y a las instituciones públicas de modo que ofrezcan a los ciudadanos más y mejores oportunidades para llevar el tipo de vida que valoran, incluyéndolas en las decisiones que les afectan. Esto implica fortalecer la participación e incidencia de la ciudadanía, y muy especialmente de las poblaciones sub-representadas, en la formulación de objetivos estratégicos de desarrollo y del ordenamiento territorial. Esto significa la contribución del PNUD y de la cooperación internacional para que sujetos y organizaciones territoriales:

- a) acrecienten la conciencia sobre sus derechos;
- b) tengan disposición para cumplir las leyes;
- c) incrementen su participación directa en decisiones públicas y en el control social de las mismas;
- d) aumenten su participación política;
- e) puedan ejercer la libertad de opinión y asociación;
- f) tengan acceso a la justicia;
- g) construyan organizaciones sociales y gremiales eficaces.

Por ese motivo el fortalecimiento de la gobernabilidad territorial constituye una prioridad de alta relevancia para el PNUD.

Además es importante destacar que los próximos gobiernos territoriales tendrán la responsabilidad de consolidar los avances conquistados en tema de gestión pública con el fin de dar el impulso final para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015.

El PNUD coordina los esfuerzos mundiales y nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El PNUD trabaja con una amplia gama de asociados en la creación de coaliciones con el fin de apoyar el cumplimiento de los Objetivos a nivel global, regional y nacional, medir el progreso hacia su logro y ayudar a los países a establecer la capacidad institucional, las políticas y los programas necesarios para alcanzarlos.

Colombia ratificó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a través del documento CONPES Social 091 de 2005: “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015” y ajustó sus indicadores y metas a través del documento CONPES Social 140 de 2011. En estos documentos se plantea como principal reto el de la equidad, en respuesta a las grandes desigualdades existentes entre regiones, entre áreas urbanas y rurales y entre grupos poblacionales distinguidos con base en su nivel de ingresos. Enfrentarle significa no conformarse con lograr las metas para el promedio nacional, pues esto podría suceder sin una mejora sustancial de la situación de las



poblaciones localizadas en los departamentos atrasados y en las zonas rurales, pertenecientes a los deciles de ingresos más bajos.

521

En este marco, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) viene promoviendo las capacidades regionales en los territorios donde está trabajando en *el Proyecto ODM en lo Local*, para la toma de decisiones en política pública, a través de la inclusión de las estrategias planteadas en los dos CONPES. El propósito es que se logre una apropiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el nivel local y asegurar la inversión de los presupuestos territoriales en su cumplimiento.

El PNUD reconoce que son los gobernantes y los ciudadanos del territorio los principales responsables de los ODM. Por ello, su estrategia busca generar espacios y metodologías que permitan realizar diálogos constructivos en torno a políticas públicas que contribuyan al logro de los ODM. Para que esto suceda es necesario promover mayores capacidades en las entidades públicas locales para formular políticas. También es imprescindible que los ciudadanos de forma individual o por medio de redes de representación puedan monitorear, vigilar y aportar a estas políticas públicas. En ese sentido, los ODM son un mecanismo que contribuye a discusiones más productivas en lo referente a la política social, con bases objetivas en indicadores, metas y plazos específicos.

Con esta coincidencia de propósitos, ICBF y el PNUD se han propuesto trabajar de manera articulada para conseguir los resultados esperados por el proyecto, **ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR** a través de los siguientes componentes: i) Incidencia en las políticas públicas territoriales para el fortalecimiento del SNBF, ii) Fortalecimiento de capacidades regionales para la gestión del SNBF; iii) Posicionar los Consejos de Política Social como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social.

Estos componentes se orientan a generar capacidades locales para la gestión de las políticas sociales, especialmente aquellas relacionadas con el Código de Infancia y Adolescencia, la población vulnerable y víctimas, fortaleciendo la instancia de los CPS y consolidando la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel territorial. Adicionalmente, se busca posicionar los CPS como mecanismos efectivos para el diseño y formulación de programas y proyectos en el marco de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, así como impulsar procesos de participación ciudadana efectivos, y con esquemas de control social sobre las políticas sociales locales.

Para lo anterior, se diseñará un sistema de información para el seguimiento y monitoreo de los CPS a nivel nacional, herramienta que tendrá tanto el ICBF como los gobiernos locales a disposición para la gestión de los CPS, el cual contará con módulos de registro y de salida de información para todos los actores del SNBF que incluyen a los miembros de los CPS.



Para el desarrollo del proyecto, específicamente el PNUD presta servicios de cooperación y apoyo técnico para el desarrollo en tres áreas temáticas (Reducción de pobreza y desarrollo sostenible; Paz, desarrollo y recuperación de crisis; y Gobernabilidad democrática). Las actividades en estas áreas reciben el apoyo transversal de los equipos de Operaciones, de Planeación estratégica y evaluación y de Talentos humanos. Adicionalmente a su sede en Bogotá, el PNUD también cuenta con 9 oficinas de proyecto en todo el país.

Desde las áreas temáticas, se adelantan diferentes iniciativas enfocadas a alcanzar las metas de los ODM a través de la incidencia en las políticas pública locales y propuestas locales de gobernabilidad.

Objetivo general

Fortalecer las capacidades locales para optimizar la implementación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a través de un proceso de asistencia técnica para incidir en el ciclo de políticas públicas territoriales, en el funcionamiento y desarrollo temático de los CPS, y en la generación de capacidades de los equipos territoriales del ICBF.

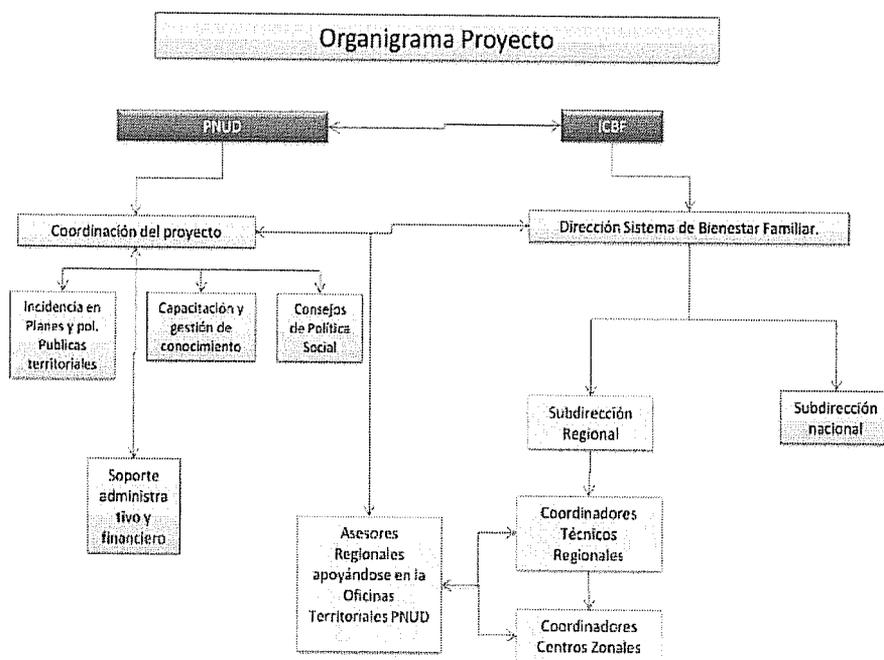
Objetivos específicos

1. Apoyar la consolidación de un Equipo Técnico Nacional – Nodo Central – y equipos regionales del ICBF que desarrolle los lineamientos de asistencia técnica y su implementación a nivel nacional.
2. Diseñar un sistema de información para el monitoreo y seguimiento de los CPS, que sea una herramienta de gestión con cobertura nacional como apoyo a la gestión social local.
3. Consolidar la red territorial de gestión del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
4. Apoyar el diseño de procesos de participación ciudadana al interior de los CPS.
5. Incidir en las políticas públicas locales, posicionando los CPS como instancias técnicas de trabajo para la elaboración y posterior seguimiento a los Planes De Desarrollo Municipales y Departamentales, en lo respectivo a sus políticas sociales.

Esquema operativo

Para el desarrollo de los componentes identificados por el proyecto, se propone el siguiente esquema operativo:

521



Acuerdos de Gestión, Financiamiento y Coordinación

a. Enfoque Geográfico:

Se ejecutará bajo un esquema Nacional con aplicación regional en territorios seleccionados. Estos territorios se definirán con base en criterios técnicos acordados entre PNUD y el ICBF.

b. Modalidad:

Los recursos enmarcados en el presente Acuerdo serán ejecutados por el PNUD Colombia bajo el modelo de ejecución directa (DEX).

c. Comité Técnico:

El PNUD llevará a cabo todas las acciones del Proyecto que sean necesarias para la consecución de los objetivos y productos esperados en este Acuerdo. Para ello, se mantendrá un dialogo permanente en el marco de los diferentes espacios de coordinación con los socios del proyecto. Con el fin de realizar seguimiento a los avances y tomar las decisiones estratégicas necesarias para el logro de los resultados esperados, se realizará, por lo menos, una reunión bimestral del Comité Técnico, el cual estará conformado por funcionarios de PNUD y por un delegado de la Dirección del SNBF.

El comité tendrá como funciones principales:



521

- Dar orientaciones generales y proponer ajustes en el plan de trabajo.
- Revisión de resultados e informes de avance presentados por el PNUD.
- Revisión de los informes financieros del Acuerdo.
- Aprobar la guía metodológica y operativa - Manual Operativo - para el montaje del esquema operativo del proyecto.

Igualmente, las partes realizarán reuniones extraordinarias cuando se considere necesario y podrán ser invitadas otras Entidades e Instituciones de acuerdo con los temas a tratar.

d. Supervisión

La supervisión del presente Acuerdo por parte de ICBF estará a cargo del Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, o quien para tal efecto designe el Director General de ICBF. El ejercicio de la Supervisión implica el cumplimiento de las siguientes funciones:

- 1) Efectuar revisiones periódicas sobre la ejecución del Acuerdo, con el fin de determinar si las actividades ejecutadas por el PNUD en desarrollo del mismo corresponden con el objeto y las obligaciones estipuladas y aprobar los desembolsos.
- 2) Analizar y conceptuar sobre la viabilidad de la suspensión de la ejecución del Acuerdo cuando, a su juicio, se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo del mismo y elaborar el acta de suspensión correspondiente con la debida justificación.
- 3) Emitir los conceptos relacionados con la necesidad de adicionar, modificar o terminar el Acuerdo;
- 4) Analizar la necesidad de adicionar en tiempo o en valor el Acuerdo.
- 5) Elaborar el Acta de liquidación final del Acuerdo, solicitar la liquidación del Acuerdo y otorgarle su visto bueno, antes de la firma de las partes.
- 6) Solicitar al PNUD la información y documentos que considere necesarios para determinar el desarrollo del presente Acuerdo.

RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

RESULTADO 1. SNBF fortalecido tanto en políticas públicas locales como en instrumentos de seguimiento y monitoreo.

- **Producto 1.1** Equipos técnicos departamentales y municipales capacitados en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, Población Vulnerable y Víctimas.
- **Producto 1.2** Equipos Técnicos departamentales y municipales capacitados en las técnicas y herramientas de seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales,



garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, Población Vulnerable y Víctimas.

- **Producto 1.3** Realizar un análisis de los planes de desarrollo de departamentos y municipios focalizados 2011 - 2015, para establecer el grado de inclusión de los temas de infancia, adolescencia y juventud.

RESULTADO 2. Equipos regionales y zonales de ICBF fortalecidos para el manejo de las guías y herramientas para la gestión de la Política de infancia y adolescencia, Población Vulnerable, Víctimas y seguimiento a su implementación.

- **Producto 2.1.** Sistema de capacitación de los equipos ICBF diseño y en ejecución.

RESULTADO 3. Consejos de Política Social fortalecidos y posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social.

- **Producto 3.1.** Lineamiento metodológico y técnico para la articulación del CPS como orientador de la Política Social en el territorio.
- **Producto 3.2.** Lineamiento metodológico y técnico para la realización de la evaluación en el avance progresivo en el cumplimiento de la garantía de los derechos.
- **Producto 3.3** Primera versión de plataforma de seguimiento y monitoreo a CPS diseñada.

RESULTADO 4. Estrategias de desarrollo socio-económico en comunidades receptoras, incluyendo temas de participación, reconciliación y promoción de la convivencia y fortalecimiento institucional de los Consejos Municipales de Política Social.

- **Producto 4.1** Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales en aras de maximizar el impacto de las intervenciones a través de entrenamiento y asistencia técnica a las instituciones públicas.
- **Producto 4.2** Implementación de iniciativas de carácter económico y sociocultural de infraestructura de pequeña y mediana escala dirigidas a fomentar el desarrollo integral de las comunidades receptoras en aras de mejorar el bienestar de toda su población.

RESULTADO 5. Fortalecimiento de organizaciones de víctimas para su participación en procesos de verdad, justicia y reparación, incluyendo incidencia en lo local y promoción de la participación.

- **Producto 5.1.** Fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y promoción de la conformación de redes.
- **Producto 5.2** Fortalecimiento de los espacios de reflexión con la sociedad civil.
- **Producto 5.3.** Fortalecimiento de programas de apoyo a la recuperación de la memoria histórica y/o colectiva para el reconocimiento del derecho de las víctimas a la verdad.
- **Producto 5.4** Apoyo a programas de asistencia psicosocial a víctimas.

Anexo I. Presupuesto

Resultados	Productos	Presupuesto ICBF	PNUD
Resultado 1. SNRF fortalecido tanto en políticas públicas locales como en instrumentos de seguimiento y monitoreo.	1.1 Equipos técnicos departamentales y municipales capacitados en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, Familias, Población Vulnerable y Víctimas.	600.000.000,00	-
	1.2 Equipos Técnicos departamentales y municipales capacitados en las técnicas y herramientas de seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, Población Vulnerable y Víctimas.	530.000.000,00	-
	1.3 Seguimiento y evaluación al proceso de formulación y adopción de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales (Departamentos y Municipios), focalizadas, en especial verificar la incorporación, articulación y armonización de la Política Pública de Infancia, Adolescencia, Familia y Juventud con el Nivel Territorial.	100.000.000,00	-
Resultado 2. Equipos regionales y zonales de ICBF fortalecidos para el manejo de las guías y herramientas.	2.1. Sistema de capacitación de los equipos ICBF diseñado y en ejecución	550.000.000,00	-
Resultado 3. Consejos de Política Social fortalecidos y posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social.	3.1 Lineamiento metodológico y técnico para el funcionamiento del CPS como el orientador de la política social en el territorio.	300.000.000,00	-
	3.2 Lineamiento metodológico y técnico para la realización de la evaluación en el avance progresivo en el cumplimiento de la garantía de los derechos.	600.000.000,00	-
	3.3 Primera versión de plataforma de seguimiento y monitoreo a CPS diseñada.	420.000.000,00	-
Resultado 4. Estrategias de desarrollo socio-económico en comunidades receptoras, incluyendo temas de participación, reconciliación y promoción de la convivencia y fortalecimiento institucional de los Consejos Municipales de Política Social.	4.1 Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales en aras de maximizar el impacto de las intervenciones a través de entrenamiento y asistencia técnica a las instituciones públicas.	-	1.063.803.600,00
	4.2 Implementación de iniciativas de carácter económico y sociocultural de infraestructura de pequeña y mediana escala dirigidas a fomentar el desarrollo integral de las comunidades receptoras en aras de mejorar el bienestar de toda su población.	-	
Resultado 5. Fortalecimiento de organizaciones de víctimas para su participación en procesos de verdad, justicia y reparación, incluyendo incidencia en lo local y promoción de la participación.	a. Fortalecimiento de redes territoriales organizacionales de víctimas.	-	2.063.379.000,00
	5.2 Fortalecimiento de los espacios de reflexión con la sociedad civil.	-	
	5.3 Fortalecimiento de programas de apoyo a la recuperación de la memoria histórica y/o colectiva para el reconocimiento del derecho de las víctimas a la verdad del derecho de las víctimas a la verdad.	-	
	5.4 Apoyo a programas de asistencia psicosocial a víctimas.	-	
TOTAL.		3.100.000.000,00	3.127.182.600,00

Resultados	Productos	Presupuesto	
		ICBF	PNUD
Resultado 1. SNBF fortalecido tanto en políticas públicas locales como en instrumentos de seguimiento y monitoreo.	1.1 Equipos técnicos departamentales y municipales capacitados en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, familias Red UNIDOS y Víctimas.	\$ 650.000.000,00	//
	1.2 Equipos Técnicos departamentales y municipales capacitados en las técnicas y herramientas de seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, Red UNIDOS y Víctimas.	\$ 580.000.000,00	//
Resultado 2. Equipos regionales y zonales de ICBF fortalecidos para el manejo de las guías y herramientas	2.1. Sistema de capacitación de los equipos ICBF diseñado y en ejecución	\$ 550.000.000,00	//
Resultado 3. Consejos de Política Social fortalecidos y posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social	3.1 Lineamiento metodológico y técnico para el funcionamiento del CPS como la Junta Directiva del Alcalde - Gobernador y su equipo de gobierno.	\$ 300.000.000,00	//
	3.2 Lineamiento metodológico y técnico para la realización de la evaluación en el avance progresivo en el cumplimiento de la garantía de los derechos.	\$ 600.000.000,00	//
	3.3 Primera versión de plataforma de seguimiento y monitoreo a CPS diseñada.	\$ 420.000.000,00	//
Resultado 4. Estrategias de desarrollo socio-económico en comunidades receptoras, incluyendo temas de participación, reconciliación y promoción de la convivencia y fortalecimiento institucional de COMPOS.	4.1 Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales en aras de maximizar el impacto de las intervenciones a través de entrenamiento y asistencia técnica a las instituciones públicas	//	\$ 1.063.803.600,00
	4.2 Implementación de iniciativas de carácter económico y sociocultural de infraestructura de pequeña y mediana escala dirigidas a fomentar el desarrollo integral de las comunidades receptoras en aras de mejorar el bienestar de toda su población	//	
Resultado 5. Fortalecimiento de organizaciones de víctimas para su participación en procesos de verdad, justicia y reparación, incluyendo incidencia en lo local y promoción de la participación	5.1 Fortalecimiento de redes territoriales de organizacionales de víctimas	//	\$ 2.063.379.000,00
	5.2 Fortalecimiento de los espacios de reflexión con la sociedad civil	//	
	5.3 Fortalecimiento de programas de apoyo a la recuperación de la memoria histórica y/o colectiva para el reconocimiento del derecho de las víctimas a la verdad	//	
	5.4 Apoyo a programas de asistencia psicosocial a víctimas	//	
TOTAL		\$ 3.100.000.000,00	\$ 3.127.182.600,00



Anexo II. MARCO LÓGICO

Resultados	Productos	Actividades	2012				Presupuesto	
			Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	ICBF	PNUD
Resultado 1. SNBF fortalecido tanto en políticas públicas locales como en instrumentos de seguimiento y monitoreo.	1.1 Equipos técnicos departamentales y municipales capacitados en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, familias Red UNIDOS y Víctimas.	Definición alcance territorial del componente	X				\$ 600.000.000,00	//
		Diseño de contenidos y guía capacitación	X					
		Implementación plan capacitación		X	X	X		
	Ajuste a contenido y validación con SNBF				X			
	1.2 Equipos Técnicos departamentales y municipales capacitados en las técnicas y	Definición alcance territorial del componente	X				\$ 530.000.000,00	//
		Diseño de contenidos del sistema de seguimiento	X					



	herramientas de seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales, garantizando la incidencia de la política pública de Infancia y Adolescencia, Población Vulnerable y Víctimas.	Implementación plan seguimiento		X	X	X		
		Ajuste a contenido y validación con SNBF				X		
	1.3 Seguimiento y evaluación al proceso de formulación y adopción de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales (Departamentos y Municipios), focalizados en especial verificar la incorporación, articulación y armonización de la	Revisión de Planes de Desarrollo para la inclusión de la Política Pública de Infancia, Adolescencia, Familia y Juventud.	X	X	X	X	\$ 100.000.000,00	



521

	Política Pública de Infancia, Adolescencia, Familia y Juventud con el Nivel Territorial.							
Resultado 2. Equipos regionales y zonales de ICBF fortalecidos para el manejo de las guías y herramientas para la construcción de la Política de infancia y adolescencia familias RED Unidos, Victimas y seguimiento a su implementación.	2.1. Sistema de capacitación de los equipos ICBF diseñado y en ejecución	Definición alcance territorial del componente	X				\$ 550.000.000,00	//
		Diseño del sistema de capacitaciones		X				
		Proceso de capacitación a equipos territoriales iniciado en su primera fase		X	X	X		
		Informe técnico de recomendaciones para el seguimiento a la primera fase de capacitación				X		
Resultado 3. Consejos de Política Social fortalecidos y	3.1 Lineamiento metodológico y técnico para el funcionamiento del CPS	Lineamiento de la guía de funcionamiento de los CPS diseñada e implementación en	X	X			\$ 300.000.000,00	//



521.

posicionados como instancia técnica y de participación social para la toma de decisiones en materia de inclusión social	como la Junta Directiva del Alcalde - Gobernador y su equipo de gobierno.	territorios pilotos								
		Validación y ajuste guía			X					
		Proceso de expansión en ejecución			X	X				
	3.2 Lineamiento metodológico y técnico para la realización de la evaluación en el avance progresivo en el cumplimiento de la garantía de los derechos.	Lineamiento metodológicos y técnicos diseñados e implementación en territorios pilotos	X	X					\$ 600.000.000,00	//
		Validación y ajuste guía			X					
		Proceso de expansión en ejecución			X	X				
	3.3 Primera versión de plataforma de seguimiento y monitoreo a CPS diseñada.	Lineamientos plataforma diseñados	X	X					\$ 420.000.000,00	//
		Validación y ajustes			X					
		Primer versión plataforma entregada al SNBF			X	X				



521

Resultado 4. Estrategias de desarrollo socio-económico en comunidades receptoras, incluyendo temas de participación, reconciliación y promoción de la convivencia y fortalecimiento institucional de COMPOS.	4.1 Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales en aras de maximizar el impacto de las intervenciones a través de entrenamiento y asistencia técnica a las instituciones públicas		X	X	X	X	//	
	4.2 Implementación de iniciativas de carácter económico y sociocultural de infraestructura de pequeña y mediana escala dirigidas a fomentar el desarrollo integral de las comunidades receptoras en aras de mejorar el		X	X	X	X	//	\$ 1.063.803.600,00



521.

	bienestar de toda su población							
Resultado 5. Fortalecimiento de organizaciones de víctimas para su participación en procesos de verdad, justicia y reparación, incluyendo incidencia en lo local y promoción de la	5.1 Fortalecimiento de redes territoriales de organizaciones de víctimas		X	X	X	X	//	\$ 2.063.379.000,00
	5.2 Fortalecimiento de los espacios de reflexión con la sociedad civil		X	X	X	X	//	



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Secretaría General

Prosperidad
 para todos



521

participación	5.3 Fortalecimiento de programas de apoyo a la recuperación de la memoria histórica y/o colectiva para el reconocimiento del derecho de las víctimas a la verdad		X	X	X	X	//	
	5.4 Apoyo a programas de asistencia psicosocial a víctimas		X	X	X	X	//	
TOTAL							\$ 3.100.000.000,0	\$ 3.127.182.600,0



521.

participación	5.3 Fortalecimiento de programas de apoyo a la recuperación de la memoria histórica y/o colectiva para el reconocimiento del derecho de las víctimas a la verdad			X	X	X	X	//	
	5.4 Apoyo a programas de asistencia psicosocial a víctimas			X	X	X	X	//	
TOTAL								\$ 3.100.000.000,0	\$ 3.127.182.600,0